



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 CALLAO
TELF: 575-1078 / 575-5533

Callao, 17 JUN. 2011

OFICIO Nº 385-2011-REGION CALLAO/GGR

Señor

WILFREDO S. SOLIS TUPES

Jefe de la Oficina de Transferencia, Monitoreo y Evaluación de Competencia

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría de Descentralización

Jr. Carabaya Cdra. 1 S/N – Lima

Presente.-

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

CARGO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SECRETARÍA DE DESCENTRALIZACIÓN
TRAMITE DOCUMENTARIO

24 JUN 2011

Registro Nº:

Recibido por:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
CORRIER

20 JUN. 2011 3500

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma:

Armedillo W 339 2400
Unaflore

- Asunto:
- a) Remisión de Acta de entrega y recepción de funciones Sectoriales y Recursos de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial-Ministerio del Ambiente al Gobierno Regional del Callao, en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
 - b) Informe Final – Efectivización de la Transferencia de Funciones Especificas.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitirle:

- a) Actas de entrega y recepción de funciones Sectoriales y Recursos de la Presidencia del Consejo de Ministros / Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - Ministerio del Ambiente al Gobierno Regional del Callao, en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
- b) Informe Final – Efectivización de la Transferencia de Funciones Especificas de la Presidencia del Consejo de Ministros / Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente

Que se adjunta al presente, en tres (03) juegos originales debidamente suscritos por la Comisión de Gobierno Regional del Callao

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
[Signature]
DR. JOSE WILSON GARCIA SANTILLAN
Comisario General Regional

	SOLUCIONES OPERATIVAS Operadores Logística S.A.
SERVICIOS DE COURIER	
MOTIVOS	
1. Se mudó / dejó de trabajar ahí	<input type="checkbox"/>
2. Dirección deficiente	<input checked="" type="checkbox"/>
3. Desconocido / no da razón	<input type="checkbox"/>
4. Ausente	<input type="checkbox"/>
5. Barbarizado / no permite entrega	<input checked="" type="checkbox"/>
Julio Cachay Romero DNI: 09651475	

INFORME FINAL

EFECTIVIZACION DE LA TRANSFERENCIA DE FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS/DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL – MINISTERIO DEL AMBIENTE, AL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO EN MATERIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

I. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú. Artículo 188°
2. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
3. Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
4. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 53° (en materia de medio ambiente y ordenamiento territorial).
5. Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF.
6. Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
7. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
8. Decreto Supremo N° 080-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos Regionales y Locales.
9. Decreto Supremo N° 021-2006-PCM, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2006.
10. Decreto Supremo N° 068-2006-PCM Establecen disposiciones relativas a la culminación de las transferencias programadas a los Gobiernos Regionales y Locales.
11. Resolución N° 004-2007-PCM/SD, que aprueba los requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación a aplicarse en la etapa de certificación de las funciones específicas sectoriales a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.
12. Decreto Supremo N° 010-2007-PCM, Precisa que, son los ministerios los responsables de la ejecución de las transferencias de funciones a los gobiernos regionales y locales.
13. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades de Gobierno Nacional.
14. Decreto Supremo N° 036-2007-PCM Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales al año 2007.
15. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 001-2007-PCM/SD "Normas para la ejecución de la Transferencia del año 2007 a los Gobiernos Regionales y Locales, de las Funciones Sectoriales incluidas en los Planes Anuales de Transferencias".



16. Resoluciones de Secretaría de Descentralización N°s 018-2007-PCM/SD, 054-2007-PCM/SD, 002-2008-PCM/SD y 018-2008-PCM/SD, de fechas 28 de agosto de 2007, 28 de diciembre de 2007, 09 de enero de 2008 y 07 de marzo de 2008 respectivamente, donde se resuelve la Acreditación de Funciones en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial, al Gobierno Regional del Callao.
17. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD Aprueban Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales".
18. Decreto Supremo N° 093-2007-PCM "Dispone medidas para la identificación y cuantificación de recursos asociados a la transferencia de funciones sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales correspondiente a los planes anuales de transferencia 2004-2007".
19. Resolución Ministerial N°054-2008-MINAM "Declaran la desactivación y extinción del CONAM, al haber concluido su fusión con el Ministerio del Ambiente
20. Decreto Supremo N° 083-2008-PCM, de fecha 24 de diciembre de 2008, el cual determina medidas para culminar proceso de transferencia programados en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, disponiendo que los sectores involucrados en dichas transferencias realicen hasta el 31 de diciembre 2009.
21. Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2009-PCM/SD, de fecha 06 de mayo del 2009, Reconocen a Comisiones encargadas de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del Ciclo 2007.
22. Decreto Supremo N° 047-2009-PCM, de fecha 24 de julio de 2009, se aprueba el "Plan Anual de Transferencia de Competencias a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2009".
23. Vigésima Octava Disposición Final de la Ley N°29289, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009.



II. CONFORMACION DE COMISIONES DE TRANSFERENCIA

- Sectorial

La Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y el Consejo Nacional del Ambiente, mediante Resolución Ministerial N° 478-2002-PCM, de fecha 20 de Diciembre del 2002, forman parte de la Comisión Sectorial de Transferencia de la Presidencia del Consejo de Ministros.

El Ministerio del Ambiente mediante Resolución Ministerial N°086-2009-MINAM, de fecha 27 de marzo del 2009, conformó la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio del Ambiente.



- Regional

El Gobierno Regional del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 190 de fecha 03 de mayo de 2007, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 211 de fecha 28 de mayo de 2007, resuelve conformar la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional del Callao; dicha comisión la preside la Gerencia General Regional.

- Conformación de las Comisiones Mixtas

Con fecha 06 de mayo del 2009 fue publicado en el diario oficial El Peruano, la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2009-PCM/SD, Reconociendo a la Comisión encargada de consensuar y establecer las acciones finales para el cierre del proceso del Ciclo 2007 respecto a las funciones pendientes de transferir por la Presidencia del Consejo de Ministros, teniendo como integrantes:

Secretaría General de PCM
 Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
 Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial
 Cuerpo General de Bomberos del Perú
 Ministerio del Ambiente
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Gobierno Regional de Arequipa
 Gobierno Regional del Callao
 Gobierno Regional de Huanuco
 Gobierno Regional de Lima



III. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES

En aplicación a la RSD N° 003-2008-PCM/SD, el Gobierno Regional del Callao, acuerda declarar su voluntad de compromiso y cumplimiento de los requisitos generales, elaborando o actualizando y modificando lo establecido de acuerdo al Art. 7° de la Ley N° 28273 "Ley del Sistema de Acreditación a los Gobiernos Regionales y Locales", su Reglamento D.S. N° 080-2004-PCM, y en concordancia con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

IV. CERTIFICACION

- Informes Situacionales

El Gobierno Regional del Callao mediante Oficio N° 1057-2007- GRC-GGR de fecha 13 de Julio de 2007, eleva a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, el INFORME SITUACIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO, conforme a la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, estableciendo en sus conclusiones que las funciones a transferir fueron declaradas como APTAS.



V. ACREDITACION

- Informe de Concordancia

Con fecha 23 de agosto de 2007 la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, emite el Informe de Concordancia N° 007-2007-PCM/SD-OTME sobre Transferencia de Funciones Específicas en **Materia Ambiental** y de **Ordenamiento Territorial** a los Gobiernos Regionales de: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, **Callao**, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

- Resoluciones Secretariales de Acreditación

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD, de fecha 28 de agosto de 2007, donde se resuelve la Acreditación de Funciones b), c), e), h), i), f), en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial.



Certificar que los Gobiernos Regionales de Arequipa, Ancash, Apurímac, Cajamarca, **Callao**, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Ucayali, han cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencia de algunas de las funciones sectoriales, en materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial, establecidos por el Sector; y, en tal razón, se les acredita para la transferencia de las funciones sectoriales.



Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 054-2007-PCM/SD, de fecha 28 de diciembre de 2007, donde se resuelve la Acreditación de Funciones en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial, función g) al Gobierno Regional del Callao.

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2008-PCM/SD, de fecha 09 de enero de 2008, donde se resuelve la Acreditación de Funciones en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial, función a) al Gobierno Regional del Callao.



Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2008-PCM/SD, de fecha 07 de marzo de 2008, donde se resuelve la Acreditación de Funciones d) y j) en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

Certificar que el Gobierno Regional del Callao ha cumplido los requisitos específicos mínimos para la transferencia de las funciones sectoriales, en materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial, establecidos por el Sector; y, en tal razón, se les acredita para la transferencia de las funciones sectoriales.



VI. EFECTIVIZACION

Presupuestal, hasta por la suma de S/ 225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo con lo establecido en el artículo 60° de la Ley N° 28411, Acta de Entrega Recepción, siendo que el apoyo económico sería desde el mes de abril a diciembre del 2011;

Acta de Entrega y Recepción de Funciones Sectoriales y Recursos del

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Técnica de Demarcación Territorial y el Ministerio del Ambiente al Gobierno Regional del Callao, en materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto

- Código Civil.
- Actas Sustentatorias
- Ordenanza N° 000001, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 09 de enero de 2011, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.
- Acta Sustentatoria N° 01-PCM/DNTDT - MINAM - GR CALLAO, Acta Sustentatoria de Transferencia de Recursos Presupuestales de la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes.

ANALISIS: Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente al Gobierno Regional de Callao.

- 1) De acuerdo a lo previsto por el artículo 1° de la Constitución Política del Perú: "Toda persona tiene derecho a: A la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece; de otro lado, el artículo 4° de dicha Carta Magna señala: "La Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - Ministerio del Ambiente al Gobierno Regional de Callao, al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad..."

- 2) De acuerdo a lo previsto por el artículo IX, del Título Preliminar de la Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes, Transferencia de Bienes, medida concerniente al inicio del adolescente que adopta el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del

- Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos
- 3) Por otro lado el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Gobiernos Regionales tienen entre otras finalidades el fomentar el desarrollo integral sostenible y la igualdad de oportunidades de sus habitantes.

- 4) En el caso que nos ocupa, la Comunidad de Niños Sagrada Familia, ha solicitado subvención alimenticia por un monto ascendente a S/25,000.00 Nuevos Soles mensuales, con la finalidad de atender a 812 niños y adolescentes que se encuentran en situación de abandono y orfandad y que albergan en su Casa Hogar.

- 5) Conforme a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Social, a través del documento de la referencia d), informa que en visita realizada por una comitiva del Gobierno Regional del Callao en la que participó, se constató la ubicación de la Comunidad de Niños Sagrada Familia; asimismo, los servicios que ella brinda a los niños de la calle, en situación de abandono, que sufren de diversas enfermedades tales como TBC, SIDA y otros, brindándoles alimentación, vestido, vivienda, educación, así como una sólida formación cristiana con valores; de igual modo, presta apoyo a los progenitores

VII. CONCLUSIONES

En virtud del numeral 5.2 del punto 5.1. Procedimientos y Bases para la Efectivización de la Transferencia de Funciones Sectoriales, de la Directiva N° 006-2007-PCM/MSD "Normas para la Efectivización de la Transferencia de Funciones Sectoriales y de Niños y Adolescentes, Sector de las Comunicaciones, a los Gobiernos Regionales" comunicada por Resolución de la Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/MSD a las Alcaldías, la Alcaldía de Entregas y Recepción de Funciones Sectoriales que está constituida por la Alcaldía de Entregas y

Transferencia al Gobierno Regional del Callao, queda comprometida a priorizar a los desamparados, procurando su recuperación y readaptación a la sociedad, acoger a los



efectivización de transferencia de funciones 2007, en Materia Ambiental y de Ordenamiento Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros / Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial y Ministerio del Ambiente al Gobierno Regional del Callao.

El Gobierno Regional del Callao ha cuantificado los recursos para el ejercicio de las funciones sectoriales contenidas en el artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), siendo su demanda solicitada la siguiente:

FUNCIONES	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
AMBIENTAL	150 000.00	100 000.00	82 738.00	332 738.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43 200.00	227 600.00	250 000.00	520 800.00

Por su parte el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), ajustó la demanda solicitada por el Gobierno Regional del Callao para el ejercicio de las funciones del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

FUNCIONES	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
AMBIENTAL	150 000.00	100 000.00	50 000.00	300 000.00
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	43 200.00	227 600.00	100 000.00	370 800.00

VIII. RECOMENDACIONES

Concluida la etapa de Efectivización cada entidad (PCM/DNTDT y MINAM) deberán proceder a lo dispuesto por el punto 6) Monitoreo y Evaluación del Proceso de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD "Normas para la Efectivización del Proceso de Transferencia del Año 2007 de los Sectores del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales", a fin de cumplir con los plazos y pasos indicados.

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente PCM

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente MINAM

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLAN
Gerente General Regional
COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
Presidente



PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007 – D.S. N° 036-2007-PCM

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION DE FUNCIONES SECTORIALES Y RECURSOS, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS / DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL – MINISTERIO DEL AMBIENTE AL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO, EN MATERIA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En cumplimiento de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, que aprueba la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Callao, respectivamente, han elaborado la presente Acta de Entrega y Recepción, a través de la cual se efectiviza la transferencia de funciones sectoriales y recursos vinculados a éstas, según documentación e información contenidas en las respectivas Actas Sustentatorias, suscritas por los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, antes mencionadas, cuyo resumen es el siguiente:

FUNCIONES Y RECURSOS	APLICABLE/ NO APLICABLE	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA
I. FUNCIONES		
Art. 53° a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial , en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2008-PCM/SD
Art. 53° b) Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD
Art. 53° c) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de las estrategias nacionales respectivas.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD
Art. 53° d) Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2008-PCM/SD
Art. 53° e) Promover la educación e investigación ambiental en la región e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD
Art. 53° f) Planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD
Art. 53° g) Participar en el diseño de los proyectos de conformación de macroregiones.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 054-2007-PCM/SD
Art. 53° h) Controlar y supervisar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental y sobre uso racional de los recursos naturales, en su respectiva jurisdicción. Imponer sanciones ante la infracción de normas ambientales regionales.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD
Art. 53° i) Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2007-PCM/SD
Art. 53° j) Preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley.	APLICABLE	Resolución de Secretaría de Descentralización N° 018-2008-PCM/SD
II. RECURSOS PRESUPUESTALES	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 01-PCM/DNTDT – MINAM - GR - CALLAO
III. PERSONAL	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 02-PCM/DNTDT – MINAM - GR - CALLAO
IV. BIENES MUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 03-PCM/DNTDT – MINAM - GR - CALLAO
V. BIENES INMUEBLES	NO APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 04-PCM/DNTDT – MINAM - GR - CALLAO
VI. ACERVO DOCUMENTARIO	APLICABLE	Acta Sustentatoria N° 05-PCM/DNTDT – MINAM - GR - CALLAO



En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Titulares de Pliego de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - Ministerio del Ambiente y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____



TITULAR DE PLIEGO SECTORIAL
Primer Ministro

TITULAR DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE
Ministro



[Signature]
TITULAR DEL PLIEGO REGIONAL
Presidente del Gobierno
Regional de Callao



**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PRESUPUESTALES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS / DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE
DEMARCACIÓN TERRITORIAL – MINISTERIO DEL AMBIENTE AL
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**

N° 01-PCM/DNTDT-MINAM-GR CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **RECURSOS PRESUPUESTALES**, asociados al ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 53°, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y cuyo resumen es el siguiente:

DE LA:	(en nuevos soles)
SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios
5 GASTOS CORRIENTES	
3 Bienes y Servicios	: 18 452.00

Considerando que los recursos a transferirse por parte de la Presidencia del Consejo de Ministros al Gobierno Regional del Callao no son suficientes para el ejercicio de las funciones del artículo 53° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS/DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL – MINISTERIO DEL AMBIENTE, se comprometen con el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, a gestionar en conjunto ante el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS la provisión de los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo de las funciones a transferir, conforme se detalla en las Conclusiones del Informe Final.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial - Ministerio del Ambiente y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente PCM

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente MINAM

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
COMISION Regional de Transferencia
Presidente

PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007-D.S. N° 036-2007-PCM

ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE PERSONAL DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS/DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL – MINISTERIO DEL AMBIENTE AL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

N° 02-PCM/DNTDT-MINAM-GR CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **PERSONAL**, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 53°, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y, cuyo resumen es el siguiente:



PERSONAL VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de personal asociado al ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 53° de la LOGR.				

(1) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción

(2) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (files, resoluciones, archivos, etc.)

Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.




En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____



COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente PCM

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente MINAM


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Presidente

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007-D.S N° 036-2007-PCM**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
MUEBLES DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS/DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE
DEMARCACIÓN TERRITORIAL – MINISTERIO DEL AMBIENTE AL
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**

N° 03-PCM/DNTDT-MINAM-GR CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **MUEBLES**; para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 53°, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y, cuyo resumen es el siguiente:



BIENES MUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (1)	ESTADO SITUACIONAL (2)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (3)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de bienes Muebles asociados al ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 53° de la LOGR.					

- (*) Conciliado entre las áreas de Contabilidad y Logística
 (1), (2) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción
 (3) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (reportes, listados, etc.)
 Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente PCM

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente MINAM


GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional
COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Presidente



**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007-D.S N° 036-2007-PCM**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE BIENES
INMUEBLES DEL PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS/DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE
DEMARCACIÓN TERRITORIAL – MINISTERIO DEL AMBIENTE AL
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**

N° 04-PCM/DNTDT-MINAM-GR CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **INMUEBLES**; para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 53°, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y, cuyo resumen es el siguiente:



BIENES INMUEBLES VINCULADOS A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO FISICO (1)	INVENTARIO VALORIZADO (2), (*)	ESTADO SITUACIONAL (3), (**)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (4)	OBSERVACIONES
No se ha considerado la transferencia de bienes inmuebles asociados al ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 53° de la LOGR.						

(*) Conciliado entre las áreas de Contabilidad y Logística

(**) Con y sin Saneamiento Técnico Legal

Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.

(1), (2), (3) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción

(4) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (reportes, listados, etc.)




En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____



COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente PCM

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente MINAM


 GOBIERNO REGIONAL CALLAO
 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional
 COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Presidente

**PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007-D.S N° 036-2007-PCM**

**ACTA SUSTENTATORIA DE TRANSFERENCIA DE ACERVO
DOCUMENTARIO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE
MINISTROS/DIRECCIÓN NACIONAL TÉCNICA DE
DEMARCACIÓN TERRITORIAL – MINISTERIO DEL AMBIENTE AL
GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**

N° 05-PCM/DNTDT-MINAM-GR CALLAO

Las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Callao, respectivamente, en cumplimiento de la Directiva N° 006-2007-PCM/SD, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 025-2007-PCM/SD, elaboran la presente Acta luego de constatar la documentación e información relacionada con el rubro **ACERVO DOCUMENTARIO**; para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 53°, en materia ambiental y de ordenamiento territorial, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y, cuyo resumen es el siguiente:

ACERVO DOCUMENTARIO VINCULADO A LAS FUNCIONES ACREDITADAS POR UNIDAD ORGANICA DEL SECTOR QUE TRANSFIERE	CANTIDAD (1)	SUSTENTO DOCUMENTARIO (2)	OBSERVACIONES
		Se ha considerado la transferencia de Acervo Documentario específico, especializado y que tenga relación y este asociado al ejercicio de las funciones transferidas (a, b, c, d, e, h, i, j) establecidas en el artículo 53° de la LOGR, una vez estén firmados los Convenios de Gestión entre el MINAM y el Gobierno Regional.	

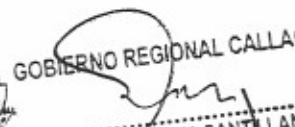
- (1) Al mes anterior del mes de suscripción del Acta de Entrega y Recepción
 (2) Precisar tipo y cantidad de documentos sustentatorios (files, archivadores, etc.)
 Nota.- Se adjunta la documentación e información pertinente.

En señal de conformidad, suscriben la presente Acta, los Presidentes de las Comisiones Sectorial y Regional de Transferencia, de la Presidencia del Consejo de Ministros/Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial – Ministerio del Ambiente y del Gobierno Regional de Callao, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____



COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente PCM

COMISION SECTORIAL DE TRANSFERENCIA
Presidente MINAM


GOBIERNO REGIONAL CALLAO
JULIAN GARCIA SANTILLAN
 Gerente General Regional
COMISION REGIONAL DE TRANSFERENCIA
 Presidente